

CRONICA PARLAMENTARIA DEL SENADO

M^a VICTORIA GARCIA-ATANCE

2.º PERIODO DE SESIONES 1987

«Aun cuando las Cámaras son dos, no hay más que un solo Parlamento, un solo y único órgano político. Y aun cuando las dos Cámaras funcionan separadamente y deliberan cada una de por sí y con entera independencia de la otra, no hay más que una sola voluntad parlamentaria»

(Leon Duguit:
Manual de Derecho Constitucional.)

La presente Crónica Parlamentaria se extiende cronológicamente desde el mes de septiembre de 1987 a diciembre de 1987, coincidiendo con el segundo período de Sesiones de las Cortes, al objeto de conectarlo con el número precedente de nuestra Revista, ofreciendo así una visión conjunta de la actividad parlamentaria del Senado durante el segundo año parlamentario de la III Legislatura.

La reanudación de la actividad ordinaria de la Cámara tras el paréntesis de vacación parlamentaria previsto indirectamente por imperativo del artículo 73 C.E. en conexión con el artículo 69 del Reglamento del Senado, supuso la reasunción de los poderes —que durante dicha etapa habían sido tutelados por la Diputación permanente, como determina el artículo 78-2 C.E.— por la propia Cámara, en la primera sesión Plenaria, número 43, celebrada el martes 22 de septiembre de 1987.

Como es corriente en nuestra Sección, el criterio de ordenación a seguir para reflejar la actividad parlamentaria del Senado, responde al contenido en el Sumario habitual.

I. PRACTICAS APLICATIVAS DE LA CONSTITUCION

Durante el segundo período de Sesiones de la III Legislatura no puede reseñarse práctica constitucional alguna que implique novedad, puesto que las dos existentes en lo que afecta a las de carácter no normativo, ya habían sido aplicadas con anterioridad, en la II Legislatura.

Por otra parte, en orden a las prácticas aplicativas de carácter normativo, referentes al desarrollo legal de la Constitución, tanto en lo relativo a la parte orgánica-constitucional, así como a la dogmática, en el ámbito de los derechos y libertades, no puede —en el período de sesiones tratado— mencionarse ninguna aplicación de tal índole. En todo caso, parece obligado hacer referencia a la comparecencia del Ministro de Relaciones con las Cortes, y de la Secretaría del Gobierno, ante la Comisión de Constitución, al fin de informar sobre el desarrollo normativo de la Constitución, en términos generales, si bien no limitado exclusivamente al período de sesiones que tratamos.

I.A Prácticas de carácter no normativo

I.A.1. *Informe del Defensor del Pueblo*

Ante el Pleno de la Cámara, correspondiente a la gestión realizada durante el año 1986. D.S.S. número 52 de fecha 11 de noviembre de 1987.

Próximo a la renovación de la Institución del Defensor del Pueblo, el entonces Presidente de la misma, Sr. Ruiz Giménez, presentó ante el Senado el informe correspondiente al ejercicio de 1986 y también sobre parte de 1987, al ser coincidente con la última comparecencia legal del Defensor del Pueblo ante la Cámara Alta, por expirar el pasado 28 de diciembre de 1987, el mandato legal de 5 años.

Reiteró ante el Senado, el carácter no coercitivo de la Institución que representa, al no poseer facultades de resolución judicial, remitiéndose al apoyo que deben suministrarle ambas Cámaras para conseguir la defensa de los derechos fundamentales de los individuos. Su informe se orientaría en una doble vertiente, de un lado, poner de relieve la actuación puntual de la Institución durante 1986 y parte de 1987, y de otra parte, manifestar un resumen de las principales conclusiones de una experiencia de 5 años, coincidente precisamente con el montaje de la Institución, elaboración del Reglamento, etc. Arrojando su memoria un resultado de cerca de las 100.000 quejas recibidas.

I.A.2. *Debate sobre el Estado de las Autonomías*

D.S.S. números 55 y 56, de fechas 1 y 2 de diciembre de 1987.

Durante las sesiones plenarias de la Cámara, números 55 y 56, correspondientes a las fechas 1 y 2 de diciembre de 1987, se desarrolló en el Senado el debate sobre el Estado de las Autonomías, sesiones a las que asistiría el Presidente del Gobierno.

Por la relevancia del tema en la Cámara territorial, procedemos a continuación a exponer pormenorizadamente el mismo.

Sería, en primer lugar, el Sr. Nalda García quien, en nombre de la Comisión de Autonomías y Organización y Administración territorial, presentaría ante el Pleno el informe elaborado por dicha Comisión, siendo ésta la primera vez que se abriría en el Pleno del Senado un debate sobre los diversos aspectos que complementan o amparan el proceso de desarrollo y estructuración del Estado de las Autonomías previsto por la Constitución.

En este sentido, como señalaba el Sr. Nalda García, la Comisión pretendió en su informe, reflejar un conocimiento de la problemática autonómica desde las experiencias y proyectos que se realizan por los distintos responsables del Gobierno de la Nación y de las Comunidades Autónomas, lo que quedó plasmado en el Boletín Oficial del Senado, de fecha 20 de noviembre de 1987, en que se publicó el informe, así como diversas consideraciones de los distintos grupos parlamentarios sobre el mismo.

El mencionado informe consta de dos partes. La primera recoge sucintamente lo que han sido las distintas intervenciones de los diferentes comparecientes y expone cuáles eran, a juicio de cada interviniente, los problemas y soluciones, fallos y aciertos que se han producido a lo largo de estos años de construcción del Estado Autonómico.

La segunda parte de la comunicación de la Comisión de Autonomías al Pleno estaría configurada por las sugerencias o aportaciones que los distintos Grupos Parlamentarios han querido realizar para conocimiento general de cuáles eran los temas que debían ser abordados, lo que traduciría en una información complementaria.

En este sentido, el miembro de la Comisión para la exposición del informe, se referiría en primer término al plan de trabajo aprobado por la Comisión de Autonomías, en sesión de 10 de marzo de 1987, configurado por doce sesiones informativas que se extenderían de marzo a junio, y en las que comparecerían diversas autoridades afectadas, quienes se pronunciarían sobre temas relacionados con la constitución de las Asambleas Parlamentarias, dotaciones, presupuestos y constitución de las mismas; de igual modo se pronunciarían sobre constitución y estructuración de los Consejos de Gobierno autonómicos, así como temas referentes a Administración del Estado sobre transferencias de servicios, situación de órganos

centrales en organismos autónomos; así como respecto al desarrollo de las actuaciones legislativas sobre la Ley de Compensación Interterritorial, etc.

En lo concerniente al segundo aspecto del informe, relativo como dijimos anteriormente, a las consideraciones presentadas por los distintos grupos parlamentarios, el Sr. Nalda García se referiría a las conclusiones propuestas por el grupo socialista al informe, las cuales serían agrupadas de forma sucinta, en la relación que señalamos:

1. Indisolubilidad de la unión entre el hecho autonómico y la democracia, compatibilizando la unidad y el respeto a la diversidad entre los pueblos que constituyen España.
2. Promoción, en consecuencia, por parte de los poderes públicos de las acciones encaminadas a consolidar las diferentes capacidades y culturas que definen a cada pueblo.
3. Instar a las partes negociadoras —Gobierno de la Nación y Gobiernos de las Comunidades Autónomas— para el adecuado cumplimiento de las previsiones Constitucionales y Estatutarias.
4. Paralelismo cronológico entre el desarrollo autonómico y la remodelación de las estructuras administrativas.
5. Colaboración mutua entre el Estado y C.C.A.A.
6. Instrumentalización, a través de los oportunos acuerdos de coordinación, del deseo de colaboración por ambas partes; a tal fin se sugiere la creación, en las diversas Comunidades Autónomas, de Comisiones similares a la Comisión de Autonomías del Senado.
7. Necesidad de establecimiento de mecanismos que posibiliten la participación de las C.C.A.A. en la formación de la voluntad del Estado en aquellos temas que incidan en la distribución estatutaria de competencias, así como en aquellos otros que hayan de ser defendidos por el Gobierno de la Nación en foros internacionales.
8. Amplio poder decisorio de la Comunidad Autónoma en el ámbito financiero.
9. Corresponsabilidad fiscal.
10. Particular predisposición en torno al cumplimiento del art. 158 de la Constitución, desarrollado por la LOFCA.
11. Especial apelación, en aras de la funcionalidad, a que se inste a las denominadas Comisiones de Cooperación para la bús-

queda de soluciones a los problemas de entendimiento e interpretación que surjan.

12. Adecuación, desde el punto de vista financiero, de los regímenes de convenio y concierto que mantiene el País Vasco y Navarra.
13. Culminación —de la forma más acelerada posible— de las conversaciones entre el Gobierno y los distintos Grupos Parlamentarios, en lo concerniente a Ceuta y Melilla.

La intervención, por su parte, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, estaría presidida por una posición de rechazo en la calificación del documento presentado como Informe, en base a que para la consideración del documento como verdadero Informe habría que contar con datos cuantitativos sobre cuestiones tan fundamentales para el tema objeto de estudio como las transferencias reales de medios y recursos, la incidencia de éstos sobre los Presupuestos de las Comunidades, la utilización presupuestaria respecto a las realizaciones, las cuantías, aplicaciones y resultados obtenidos con el Fondo de Compensación Interterritorial, etc. Estimando así, el Grupo de Coalición Popular, que la Ponencia no disponía aún de los mínimos elementos de juicio precisos para elaborar un auténtico Informe.

Paralelamente a esta declaración, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular remitiría algunas propuestas a fin de que la Comisión de Autonomías los asumiera al objeto de elaboración del Dictamen.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Convergencia y Unió, a través de su Portavoz Sr. Trias Fargas, sugeriría una serie de consideraciones a la Ponencia para que se añadieran a título meramente enunciativo.

Entre éstos podemos enunciar:

- Que en caso de legislación en materia de competencias concedidas a las C.C.A.A. que impliquen nuevos gastos para la Comunidad, arbitrarse un mecanismo específico de financiación a tal fin.
- La invitación del mencionado Grupo al Senado para entrar en el estudio de la interpretación de las competencias exclusivas, que cada vez más se aproximan a competencias compartidas.
- La incorporación de España a la C.E.E. conlleva una serie de aspectos que implican una nueva problemática que se traduce en cómo compaginar las competencias autonómicas con la com-

petencia en materia de derecho internacional de la Administración Central.

- Puntualización más pormenorizada del tema de la financiación y especialmente en todo lo concerniente al artículo 138 de la C.E.

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, concluye su postura con las siguientes propuestas, a groso modo consideradas:

- La «normalidad democrática» ha sido un logro del proceso autonómico en el que los mandatos constitucionales han sido respetados.
- La virtualidad de nuestro modelo constitucional de Estado no ha sido agotada, sino que contiene todavía amplias posibilidades de desarrollo y eficacia.
- Corrección, a la mayor celeridad posible de ciertas disfunciones en la organización administrativa que deben ser corregidas en breve plazo.
- El carácter de «pacto político» que tiene la Constitución y que debe asimismo presidir el proceso de «cooperación» entre los poderes general y territoriales del Estado.
- Respeto básico a la libertad de cada entidad autónoma a determinar su nivel de autogobierno, dentro del curso constitucional.
- Balance de la situación autonómica en previsión de un debate de Estado que ayude a configurar con más precisión el «modelo final» dadas las nuevas etapas a recorrer debido a la interferencia positiva del «proceso Europeo».
- Reflexión sobre el funcionamiento práctico de los Parlamentos territoriales.

Estas fueron, entre otras no menos indicativas, algunas de las numerosas sugerencias presentadas por el Grupo Centro Democrático y Social, de las que, por razones obvias sólo procedemos a una no exhaustiva relación.

El Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos, presentaría asimismo una nota al informe elaborado por la ponencia de la Comisión de Autonomías y Administración Territorial del Estado, en los términos siguientes:

- El Informe transmite sólo de forma parcelaria la visión personal de cada compareciente, debiéndose propender a un estudio del proceso autonómico de mayor profundidad y generalidad.
- Desincronización de intensidad en el grado de avances tanto en lo concerniente al número de servicios transferidos como en la calidad de los mismos, en las diversas C.C.A.A.
- Respeto a la heterogeneidad autonómica en atención al propio Mandato Constitucional: pluralidad y especificidad.
- La grave distorsión provocada por el exceso de utilización de las denominadas normas básicas, a lo largo del tiempo transcurrido, en el que muchas capacidades competenciales de los Estatutos de Autonomía, se han visto menoscabados y restringidos, lo que debe ser objeto de una profunda consideración, si se quiere alcanzar una verdadera democracia plena.

La Agrupación de Senadores del P.D.P.-Grupo Mixto remitió un plan de trabajo, para su toma en consideración, para la elaboración del Dictamen.

Los puntos referenciales los podemos relacionar al tenor siguiente:

- Grados de ejecución de las transferencias asumidas por las Comunidades Autónomas. Tendencias.
- La Constitución y los Estatutos en la política Comunitaria.
- Estudios de interrelación comunitaria en cuanto a los distintos niveles de autonomía alcanzados desde la aplicación de los correspondientes Estatutos.
- Potenciación de la Comisión Especial de Seguimiento del F.C.I., en cuanto a la ejecución de los proyectos en él contenidos y corrección de desequilibrios interterritoriales.
- Homologación de Planes de Desarrollo Regional elaborados por las respectivas C.C.A.A.

Por último, la Agrupación de Senadores del Partido Liberal-Grupo Mixto, elevó a la Presidencia de la Cámara las siguientes sugerencias en relación al Informe sobre las Comparecencias ante la Comisión de Autonomías:

- En primer lugar valoraría el Informe como un puro reflejo de las Comparecencias de las diferentes autoridades ante la Comisión, por lo que el contenido del Informe no puede pretender delimitar el contenido de un debate sobre Autonomías.
- El mencionado vicio de fondo del documento explica muchas de las carencias, entre otras la que afecta al artículo 103.1 de la C.E., en virtud del cual, la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación. Pues en este sentido, el Informe muestra una absoluta ineficacia respecto a la naturaleza servicial de los Poderes Públicos, los cuales frecuentemente han sido elevados a categoría de fines más que de instrumentos para el logro de aquéllos.

Hasta aquí se extendería el relato del Informe de la Comisión con las dos partes de que estaba configurado.

A continuación el Ministro de Administraciones Públicas, Sr. Almunia Amann comparecería a su vez para exponer la posición del Gobierno en este segundo debate que el Senado celebra sobre la situación del Estado de las Autonomías.

En este sentido, procedería a expresar la valoración política del Gobierno sobre el modo en que se ha ido gestando el proceso autonómico a lo largo de los veinte meses que median desde febrero de 1985 hasta diciembre de 1987.

Valoración ésta que no disimulaba el optimismo que embargaba al ejecutivo, en consideración a los importantes avances —señalaría el Ministro— en el proceso de traspasos de medios y servicios; de igual modo haría extensivo dicho avance en lo relativo a las negociaciones mantenidas con las Comunidades Autónomas que aún no han cerrado su proceso inicial de asunción de competencias.

En el supuesto de Cataluña, Euskadi y Galicia, mencionó, no obstante, la existencia de discrepancias que impiden alcanzar un acuerdo total en la Comisión Mixta sobre determinadas materias, por lo que, y como propuesta del Gobierno, se refirió a, una vez agotadas las posibilidades de negociación, ofertar ya a estas Comunidades Autónomas el sometimiento mutuo a la decisión que en su día adoptara el Tribunal Constitucional, no prolongando por más tiempo el «impasse».

En otro orden de cosas, y a juicio del Gobierno —como señalaba el Sr. Almunia Amann— **el debate no debería orientarse en el análisis del modo en que se reparte el poder**, puesto que ya está repartido, **sino en cómo se le utiliza** para proporcionar a los distintos pueblos que integran España un mayor bienestar individual y colectivo.

Acaso, sea especialmente relevante en el presente debate la participación del Presidente del Gobierno, quien de antemano aludió al sentido de su presencia allí no como explicación o justificación a alguno de los criterios vertidos, sino como aclaración de lo que, a su juicio, no es responsabilidad del Gobierno el dar una respuesta a cualquier análisis del papel del Senado, esto significa que si los Grupos Políticos se ponen de acuerdo en hacer de la Cámara Alta el centro de todo debate de Política Territorial, no hará falta modificar la legislación, sino tan solo operar con la voluntad política de los Grupos, no sustituible por decisiones del Gobierno. En este sentido —insistiría el Presidente— el Senado podría configurarse como la Cámara en la cual se debatieran todos los problemas territoriales que pudieran plantearse en España, y en tal supuesto esa opción sería iniciativa de los Grupos Parlamentarios y no del Gobierno.

Terminado el Debate sobre el Estado de las Autonomías que se extendería a las Sesiones Parlamentarias números 55 y 56 de fechas 1 y 2 de diciembre de 1987, contemplando la sesión segunda la conclusión del Debate sobre el Estado de las Autonomías, así como las mociones presentadas como consecuencia del debate, se entraría en la discusión de las mismas.

Para su consulta, dada la prolijidad y extensión de este capítulo, hacemos una simple remisión al D.S.S. que refleja fielmente el contenido, así como la votación y resultado de las mociones presentadas, D.S.S. número 56, de 2 de diciembre de 1987.

En todo caso, y como breve referencia, señalaremos que serían rechazadas las tres mociones presentadas por el Grupo Coalición Popular; asimismo lo serían las tres presentadas por el Grupo de Convergencia y Unió.

De igual modo sería negativo el resultado de las cuatro mociones presentadas por el Centro Democrático y Social.

Por el contrario, las dos mociones presentadas por el Grupo Senadores Vascos serían aceptadas por 203 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, así como por 165 votos a favor, y 42 abstenciones, respectivamente.

La primera de las dos mociones presentadas por Senadores Vascos, y aprobadas, es una condensación de todos los temas —explicábala así el Senador Renobales Vivanco— que afectan de manera fundamental tanto a las relaciones internas de Administración Central y Administraciones Autonómicas, así como las que puedan existir como consecuencia de la incorporación de España a la C.E.E.

La segunda de ellas, iría rectificada en atención a los plazos establecidos.

Las 7 mociones presentadas por el Sr. Pujana Arza, 11 por el Sr. Romero Ruiz, así como las 8 mociones presentadas por los Sres. Galván y Sánchez García, todos ellos del Grupo Mixto, serían rechazadas a excepción de la número 7 de estos últimos que se aprobaría por 201 votos a favor y 4 abstenciones.

La Agrupación P.D.P.-Grupo Mixto presentarían conjuntamente las mociones que serían rechazadas por 18 votos a favor, 147 en contra y 3 abstenciones. La undécima sería presentada por separado, pero en todo caso, no prosperaría.

Muy diferente sería la suerte destinada a las 8 mociones presentadas por el Grupo Socialista, las cuales fueron todas aceptadas sin exclusión alguna.

I.B. Prácticas de carácter normativo

La comparecencia del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno ante la Comisión de Constitución se proyecta como una práctica beneficiosa para la salud de la vida parlamentaria, toda vez que supone diálogo entre Ejecutivo-Legislativo, sobre temas que, aunque no impliquen una gran inmediatez política, sin embargo, adquieren gran relevancia por su utilidad para contrastar las diferentes posiciones que los distintos Grupos Parlamentarios asumen.

El Ministro requerido, Sr. Zapatero Gómez, se referiría en su exposición al desarrollo constitucional efectuado a lo largo de casi una decena de años de vida constitucional, destacando dos períodos especialmente: uno de ellos coincidente con la primera Legislatura, con mayoría parlamentaria y Gobiernos de Unión de Centro Democrático, y en la cual, se efectuó un esfuerzo para regular al menos los órganos básicos del Estado y los Derechos fundamentales de más usual disfrute, de forma que al finalizar aquella primera Legislatura ordinaria, los fundamentos institucionales y los derechos de más perentorio uso, estaban perfectamente normados. La segunda etapa coincidiría con la II Legislatura, orientada fundamentalmente a dos fines concretos: en primer lugar completar hasta concluir el proceso de desarrollo constituyente, de modo que no existiera ni una sola norma jurídica de las previstas por la Constitución, que no haya sido actualizada y aprobada por las Cámaras. Y en segundo lugar, conseguir dentro del consenso con todas las fuerzas políticas del arco parlamentario, desarrollar la Constitución, apurando al máximo la interpretación progresista que, tras las elecciones de 1982 y 1986, ha encontrado eco en el cuerpo electoral. D.S.S. número 58, Comisión, de fecha 12 de noviembre de 1987.

II. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

II.A. Proyectos de Ley

— Proyecto de Ley sobre suscripción por España de acciones de Capital de la Corporación Financiera internacional, remitido por el Congreso de los Diputados.

Dicho proyecto al que no se habían presentado enmiendas, sería aprobado sin discusión por 142 votos a favor y 1 en contra.

D.S.S. número 44, de fecha 23 de septiembre de 1987.

— Proyecto de Ley sobre tasas que deben satisfacer los concesionarios de patentes europeas por determinadas actividades a realizar en el Registro de la Propiedad Industrial.

En la Sesión Plenaria número 44, de 23 de septiembre de 1987, sería aprobado sin discusión el proyecto de Ley por 162 votos a favor y 1 en contra.

— Proyecto de Ley que establece el día de la fiesta nacional de España, el 12 de octubre.

Se tramitaría por el procedimiento de urgencia, y siendo sometido a votación sería aprobado por 202 votos a favor, 1 en contra y 16 abstenciones.

D.S.S. número 45, de fecha 6 de octubre de 1987.

— Presentación por parte del Sr. Galache Cortés ante el Pleno, el dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley por el que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en materia de adopción.

— Presentación por parte del Sr. Barral Agesta, del dictamen de la Comisión de Educación y Universidades, Investigación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley de propiedad intelectual.

Estos dos últimos serían conocidos por el Pleno del Senado en su Sesión Plenaria número 46 de fecha 7 de octubre de 1987.

La Sesión Plenaria del Senado número 47, en su reunión en fecha 8 de octubre de 1987, presenciaría la continuación del debate del Dictamen de la Comisión de Educación y Universidades en relación con el proyecto de Ley de propiedad intelectual. En este sentido, el Presidente de la Cámara, una vez finalizado el debate en Pleno anunció la remisión al Con-

greso de los Diputados de las enmiendas propuestas por el Senado, para que se pronuncie sobre las mismas antes de la sanción del texto definitivo por su Majestad el Rey.

— Especial relevancia asumió el Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, cuyo debate se extendería a lo largo de tres Plenos del Senado, hasta quedar aprobado el proyecto de dicha Cámara. Por el especial interés que puede suscitar, nos detendremos a hacer algunas consideraciones sobre su iter legislativo en el Pleno.

En nombre de la Comisión de Economía y Hacienda, intervino el Sr. Aja Muela, para hacer la presentación del Dictamen, procediéndose posteriormente al debate ante el Pleno de los vetos y enmiendas formuladas.

Este proyecto de Ley había sido remitido por el Congreso y publicado en el Boletín Oficial del Senado, en fecha 28 de julio de 1987, abriéndose un plazo de enmiendas que finalizaría el 11 de septiembre de 1987.

Fueron formuladas a este Proyecto de Ley, 237 enmiendas por parte de los Grupos Parlamentarios del Senado, siendo tres de ellas a la totalidad.

Reunida la Comisión, designó ponencia que emitió informe, aceptándose 15 de las enmiendas presentadas, siendo retiradas 11, y dejando para debate las 211 restantes.

Algunas de las líneas inspiradoras del Proyecto de Ley, sucintamente, pueden resumirse en la relación siguiente:

La Ley recoge el hecho imponible gravando las adquisiciones «mortis causa» e «inter vivos» a título gratuito. Configura el sujeto pasivo como la persona física, excluyendo a las personas jurídicas.

En el ámbito territorial modifica el criterio anterior de la nacionalidad y lo sustituye por la residencia efectiva.

Se suprimen las exenciones, cuestión que se favorece por quedar al margen del Tributo las personas jurídicas.

Fija como novedad una sola tarifa del Impuesto, con unos tipos progresivos en función de la cuantía de la base liquidable y de acuerdo con los grados de los parientes del causante en las herencias o legados.

La gestión del Tributo queda sujeta a la competencia de las oficinas de Hacienda estatales y de las Comunidades Autónomas.

Tras el debate de las enmiendas ante el Pleno que se prolongó durante tres Sesiones, se aprobaría el texto conforme al dictamen de la Comisión, por 130 votos a favor, 36 en contra y 4 abstenciones.

D.S.S. números 48, 49 y 50, de fechas 27, 28 y 29 de octubre de 1987.

— Proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 1.514.720.018 pesetas y 2.420.978.744 pesetas, respectivamente, para compensar a las empresas damnificadas y a las compañías aseguradoras, a consecuencia del hundimiento del buque Urquiola. No se presentaron enmiendas ni vetos, procediéndose a la votación en la que fue aprobado por 171 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

D.S.S. número 50, de 29 de octubre de 1987.

— La Sesión Plenaria del Senado número 54, de fecha 25 de noviembre de 1987, aprobaría la delegación de Competencia legislativa plena en la Comisión de Presidencia de Gobierno e Interior, con relación a la tramitación del proyecto de Ley sobre potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, al amparo del artículo 130.2 del Reglamento.

D.S.S. número 54, de 25 de noviembre de 1987.

— Conocimiento directo del Pleno del Dictamen de la Comisión de Agricultura sobre el proyecto de Ley remitido por el Congreso, por el que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva, tramitándose éste por el procedimiento de urgencia.

El Sr. Armengol presentó el dictámen, en nombre de la Comisión, entrando en la discusión del articulado ante el Pleno, para la defensa de las enmiendas presentadas.

De éstas no prosperaría ninguna, siendo por el contrario aprobados los cinco artículos conforme al dictamen de la Comisión, así como las disposiciones adicionales primera, segunda y final, de igual modo que la exposición de motivos, quedando aprobado definitivamente el proyecto.

D.S.S. número 54, de 25 de noviembre de 1987.

— Delegación de competencia legislativa en la Comisión de Economía y Hacienda para tramitar el proyecto de Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados a las Comunidades Autónomas.

D.S.S. número 57, de fecha 3 de diciembre de 1987.

II.B. Proposiciones de Ley

— Proposición de Ley sobre el régimen fiscal del Ente Público Radiotelevisión Vasca y de sus sociedades de gestión. Esta proposición de Ley había sido remitida por el Congreso de los Diputados, para el pronunciamiento de la Cámara Alta. La aprobación de esta proposición de Ley se efectuaría por 158 votos a favor, sobre los 158 emitidos.

D.S.S. número 44, de fecha 23 de septiembre de 1987.

— Toma en consideración de la proposición de Ley del Senado por la que se modifican determinados artículos del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobada por Real Decreto 1.568/1980 de 13 de junio.

Defendería la proposición el Sr. Vendrell i Duran, interviniendo en contra el Sr. Martínez-Villaseñor García.

En turno de portavoces, harían uso de la palabra los Sres. Otamendi Rodríguez, García Royo, Vendrell y Martínez Villaseñor.

La propuesta tendría por objeto la modificación de determinados artículos de la Ley de Procedimiento Laboral, pero su principal objetivo —como afirmó el Sr. Vendrell— consistía en atribuir a los órganos jurisdiccionales del orden social, la competencia para conocer de las reclamaciones de los trabajadores contra el Fondo de Garantía Salarial.

Sería tomada en consideración la proposición de Ley por 145 votos a favor, 22 en contra y 4 abstenciones.

D.S.S. número 50, de 29 de octubre de 1987.

— Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley de ordenación de las Competencias del Estado para la protección del Archipiélago de las Islas Columbretes, procediéndose a la votación de las enmiendas presentadas, se daría traslado del dictamen con las enmiendas aprobadas en el Senado, al Congreso de los Diputados para pronunciarse sobre las mismas, tal y como exige el iter legislativo.

D.S.S. número 51, de fecha 10 de noviembre de 1987.

— Proposición de Ley Orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio, respecto a la que no fueron presentadas enmiendas. Sería, pues, aprobado por 176 votos a favor y 1 abstención.

D.S.S. n.º 54, de 25 de noviembre de 1987.

II.C. Convenios Internacionales

— Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Convenio Internacional sobre el sistema armonizado de mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983 y su protocolo, hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986.

- Convenio Europeo número 83 sobre protección social de agricultores, hecho en Estrasburgo el 6 de mayo de 1974.
- Convenio sobre Seguridad Social entre España y E.E.U.U. de América, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 1986.
- Tratado sobre no proliferación de armas nucleares, hecho en Londres, Moscú y Washington, el 1 de julio de 1986.
- Convención contra la tortura, y otros tratos crueles inhumanos y degradantes, hecha en New York, el 10 de diciembre de 1984, y texto de las Declaraciones que el Gobierno español proyectó formular.

— Conocimiento por el Pleno del Senado de Tratados y Convenios Internacionales, remitidos por el Congreso de los Diputados, en la Sesión Plenaria del Senado número 51, de fecha 10 de noviembre de 1987. Entre otros, podemos reseñar:

- Protocolo sobre zonas especialmente protegidas del Mediterráneo, hecho en Ginebra el 3 de abril de 1982.
- Convenio sobre extradición y asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República Popular Húngara, hecho en Budapest el 10 de mayo de 1985.
- Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, y Proyecto de la Declaración que España pretende formular en el momento de la ratificación y reservas a la misma.
- Acuerdo Europeo contra las emisiones de radiodifusión efectuadas por estaciones situadas fuera de los territorios nacionales, hecho en Estrasburgo en 1965.
- Protocolo de enmienda al Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre, hecho en París el 26 de marzo de 1986.

III. ACTIVIDAD FINANCIERA

— Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, celebrada en el Senado.

D.S.S. Comisión, número 59, de fecha 16 de noviembre de 1987.

Esta Comisión entendería de los Informes del Presidente del Tribunal de Cuentas sobre las siguientes materias:

- Comunidad Autónoma de Cantabria (251/000044).
- Compañía Metropolitano de Madrid (251/000045).
- Unidad Sanitaria Primero de Octubre (251/000046).
- Memoria-Dictamen de la Cuenta General del Estado 1983 (250/000001).
- Compañía Transmediterránea, S.A. (251/000041).
- Empresa Nacional de Fertilizantes (251/000042).
- Sobre la inversión de 23.700 millones de pesetas por el Ministerio de Agricultura (251/000043).

— Durante las sesiones de la Cámara números 58, 59, 60, 61 y 62, se debatirá ante el Pleno el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, remitido por el Congreso de los Diputados.

En la primera de las sesiones, número 58, de fecha 14 de diciembre de 1987, el Sr. Albert Sanjosé presentaría a la Cámara el Dictamen de la Comisión en relación con el mencionado Proyecto de Ley de Presupuestos, procediéndose a debatir ante el Pleno de la Cámara.

En este sentido se rechazaría por el Pleno el veto de Convergencia y Unió por 54 votos a favor, 129 en contra y 5 abstenciones. Del mismo modo sería rechazado el veto del C.D.S., por 51 votos a favor, 131 en contra y 9 abstenciones. Fue asimismo rechazado el veto presentado por la Agrupación P.D.P.-Grupo Mixto, con el resultado de 52 votos a favor, 130 en contra y 5 abstenciones.

De igual modo sería rechazado el veto que presentara la Agrupación P.L.-Grupo Mixto por 51 votos a favor, 130 en contra y 5 abstenciones.

En último término fue asimismo rechazado el veto de los Sres. Aizarna y Pujana, del Grupo Mixto, por 50 votos a favor, 130 en contra y 5 abstenciones.

En relación a la discusión del articulado hay que señalar que en esta misma sesión sería aprobado el texto del Dictamen del Título I, salvo los artículos 1, 2, 3 y 4, así como los anexos I y VII, por 131 votos a favor, 46 en contra y 1 abstención, siendo en consecuencia rechazadas las enmiendas presentadas.

Respecto al Título II y anexos IV y V, fue aprobado conforme al texto del Dictamen por 125 votos a favor, 64 en contra y 11 abstenciones, lo que implicaba el rechazo de las enmiendas presentadas.

Entrando en la discusión del Título III, serían asimismo rechazadas las enmiendas presentadas, siendo aprobado así como el anexo VI, conforme al texto del Dictamen, arrojando al respecto un resultado de 128 votos a favor, 71 en contra y 3 abstenciones.

En relación al Título IV serían rechazadas las enmiendas presentadas, procediéndose a la aprobación del mismo por 131 votos a favor, 63 en contra y 7 abstenciones.

De igual modo sería aprobado el Título V, así como los anexos 2 y 3 conforme al Dictamen de la Comisión por 128 votos a favor, 57 en contra y 7 abstenciones.

En relación al Título VI, éste se aprobaría según el Dictamen de la Comisión, por 134 votos a favor, 64 en contra y 9 abstenciones. El Título VII sería de igual forma aprobado en base al Dictamen de la Comisión por 131 votos a favor, 65 en contra y 14 abstenciones.

En lo concerniente al Título VIII, serían rechazadas de igual forma, todas las enmiendas, a excepción de una enmienda transaccional al artículo 131, formada por todos los grupos parlamentarios, que resultaría aprobada por 194 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones; de igual modo se aprobarían los Capítulos I y II del Título VIII por 130 votos a favor, 42 en contra y 28 abstenciones. Asimismo se aprobaría el Capítulo II del Título VIII, conforme al texto del Dictamen.

En lo referente a las Disposiciones adicionales, parte de las enmiendas decaerían, y parte serían rechazadas en votación; del mismo modo serían rechazadas las enmiendas a las Disposiciones finales, siendo aprobadas de primera a décima conforme al texto de Dictamen, por 131 votos a favor, 59 en contra y 10 abstenciones; asimismo lo serían las Disposiciones derogatorias —no habiendo sido objeto de enmienda— por 144 votos a favor, 5 en contra y 49 abstenciones.

Tampoco prosperarían las enmiendas presentadas a ninguna de las 13 secciones. D.S.S. número 60, de fecha 16 de diciembre de 1987.

Las secciones 20 a 25 inclusive serían por su parte objeto de múltiples enmiendas, sin que en ningún caso fuera aceptada alguna de éstas, siendo en consecuencia aprobadas las secciones conforme al texto del Dictamen. D.S.S. número 61, de 17 de diciembre de 1987.

Finalizada la votación de las enmiendas presentadas a las secciones 26 a 34 que no prosperarían, siendo pues aprobadas conforme al texto del Dictamen, se procedería por último a la discusión del Presupuesto del Ente Público que, a pesar de haber sido ampliamente enmendado por los dis-

tintos Grupos Parlamentarios, sería en último término aprobado conforme al texto de Dictamen: 125 votos a favor, 50 en contra y 8 abstenciones.

Asimismo sucedería con el Presupuesto del Organismo Seguridad Social, que se aprobaría por 128 votos a favor, 39 en contra y 7 abstenciones.

Terminado el debate en el Senado sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos, que se tramitaría por el procedimiento de urgencia, se daría traslado de las enmiendas propuestas por la Cámara Alta, al Congreso de los Diputados, para que éste se pronunciara sobre las mismas.

D.S.S. número 62, de 18 de diciembre de 1987.

IV. ACTIVIDAD DE CONTROL DEL GOBIERNO

En relación a la actividad de control que puede efectuar el Senado y que gira en torno a preguntas e interpelaciones, tal y como prescriben los artículos 160 y 170, del Reglamento del Senado, así como a través de mociones, según define el artículo 174 del Reglamento del Senado, la Cámara Alta ha experimentado una actividad bien nutrida de intervenciones de control, de la índole más variada, pero todas ellas con un fin común: el de controlar al Gobierno, dentro de las exiguas posibilidades en que puede hacerlo la Cámara Alta.

Por razones de fluidez, la relación de preguntas, interpelaciones y mociones que configuran la actividad de control a que está capacitada la Cámara del Senado, no pretende ser exhaustiva, sino tan sólo una muestra significativa de tal función, que en todo caso, ha sido ciertamente prolífica.

Por esta razón incluiremos las que, a nuestro juicio, son de singular relieve, en detrimento de otras muchas que por su excesiva especificidad, carecen acaso de interés genérico, por lo que optamos por su exclusión.

IV.A. Preguntas

— De Agrupación de Senadores del P.L.-Grupo Mixto, sobre medidas para atenuar el progresivo déficit comercial español.

— De la Agrupación de Senadores P.L.-Grupo Mixto, sobre causas que han motivado recurso del tesoro al Banco de España.

— Del mismo Grupo, respecto a la liberación de las amortizaciones de la deuda exterior.

— Por parte del Grupo Mixto, sobre proyectiles presumiblemente disparados durante unas maniobras de la Armada Española fuera del campo de tiro.

— Por D. José Luis López Henares, de la Agrupación de Senadores del P.L.-Grupo Mixto, sobre incumplimiento por parte del Gobierno del envío del Proyecto de Ley de Planta y Demarcación Judicial.

— Por parte del Grupo Coalición Popular, sobre Asociación de Consumidores de Cannabis.

— Del Grupo Coalición Popular, sobre Sentencia del Tribunal Supremo en relación con los médicos rurales.

— Del Grupo Coalición Popular en relación a las listas de espera en la Seguridad Social.

— Todas estas formulaciones anteriores fueron presentadas en la Sesión Plenaria número 43, celebrada el martes, día 22 de septiembre de 1987.

— Pregunta por parte de D. José María García Royo, de la Agrupación de Senadores del P.D.P.-Grupo Mixto, sobre normas jurídicas que regulen la profesión de los vigilantes jurados.

— De la Agrupación de Senadores del P.D.P.-Grupo Mixto, sobre desfase en el pago de las obligaciones contraídas en la ejecución de Presupuestos para 1987.

— Por parte del Grupo de Coalición Popular, sobre planes del Gobierno para la recuperación del patrimonio histórico-artístico y cultural de la zona de Riaño.

— Por la Agrupación de Senadores del P.L.-Grupo Mixto, sobre deuda actual de las Centrales Sindicales por cuotas impagadas a la Seguridad Social.

— Por D. Alberto Ruiz-Gallardón, de Coalición Popular, sobre irregularidades financieras y administrativas en el Hospital 1.º de Octubre, de Madrid.

Todas las anteriores preguntas fueron formuladas en la Sesión Plenaria del Senado, número 45, de fecha 6 de octubre de 1987.

— Del Grupo de Centro Democrático y Social sobre inspección de la calidad del sistema universitario español.

— Por el Grupo de Coalición Popular, sobre derecho a la educación en España.

— Del Grupo Coalición Popular sobre régimen penitenciario.

— Del mismo Grupo, en relación a la deslegalización de Herri Batasuna.

— De Convergencia y Unió sobre asistencia médico-farmacéutica de los funcionarios de la Administración local.

Siendo la inmediata relación anterior recogida en la Sesión Plenaria número 48, del 27 de octubre de 1987.

— Del Grupo Socialista, sobre responsabilidad civil de profesores.

— Por parte del Grupo de Coalición Popular, sobre el proyecto de Ley de Procedimientos Administrativos.

— De Coalición Popular sobre negociaciones de España con E.E.U.U.

— Del mismo Grupo sobre negociaciones respecto a Gibraltar.

— Por Coalición Popular, sobre seguridad en el traslado de delincuentes.

Estas fueron, entre otras, las formuladas en el Pleno del Senado, D.S.S. número 51, de fecha 10 de noviembre de 1987.

— Del Grupo Socialista, siendo presentada por los Senadores D. Alberto Pérez Ferré y D. José Albert Sanjosé, sobre ejecución, proyectos hidráulicos y encauzamiento de los ríos Júcar y Segura. D.S.S. número 53, de fecha 24 de noviembre de 1987, y publicada en el B.O.C.G. Senado, Serie I, número 135, de fecha 21 de noviembre de 1987.

— Por parte del Grupo de Centro Democrático y Social, sobre el número de Comisiones de Servicio concedidas por el M.E.C. a cada uno de los colectivos sindicales para el curso 87-88, publicada en el B.O.C.G. Senado, Serie I, número 135, de fecha 21 de noviembre de 1987.

— Por el Grupo de Coalición Popular, y presentada por Dña. Loyola de Palacio del Valle Lersundi, sobre horas perdidas en las Enseñanzas Medias en el territorio M.E.C., como consecuencia del incumplimiento de las promesas realizadas. D.S.S. número 53, del 24 de noviembre de 1987.

IV.B. Interpelaciones

— Por parte del Grupo Coalición Popular, sobre política y planes que está desarrollando el Gobierno, en relación con el SIDA.

— Del Grupo Mixto, sobre revisión de aspectos básicos del Real Decreto 2.375/1985, de 18 de diciembre, por el que se regulan los criterios de admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Ambas corresponden a la Sesión Plenaria número 43 del Senado, de fecha 22 de septiembre de 1987.

— Del Grupo Coalición Popular, sobre lucha contra la zoonosis y acuerdos de programación entre las distintas Administraciones públicas.

— Del mismo Grupo sobre la situación de la minería de lignito.

Estas últimas corresponden a la Sesión Plenaria número 45 del Senado, de fecha 6 de octubre de 1987.

— Interpelación por parte del Senador D. José Torres Hurtado, de Coalición Popular, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Sr. Romero Herrera, concerniente a los planes de seguros agrarios combinados. D.S.S. número 48, del 27 de octubre de 1987.

— El Sr. Trías Fargas formuló una interpelación referida a la organización por parte del Gobierno de exposiciones culturales fuera de España y dirigida al Ministro de Cultura, Sr. Solana.

D.S.S. número 52, de fecha 10 de noviembre de 1987.

— Interpelación de D. Javier Cámara Eguinoa, del Grupo Coalición Popular, sobre situación de la Construcción Naval en España y en materia de política de construcciones navales, dirigida al Ministro de Industria y Energía, Sr. Croissier Batista. D.S.S. número 52, de fecha 11 de noviembre de 1987.

— De don José Carlos Monsalve Rodríguez, del Grupo Popular, sobre situación hospitalaria de conflictividad. D.S.S. número 53, del 24 de noviembre de 1987.

— Por parte de la Agrupación de Senadores del P.L.-Grupo Mixto, sobre la política que el ejecutivo sigue en la provisión de puestos de trabajo de la Función Pública. D.S.S. número 53, del 24 de noviembre de 1987.

IV.C. Mociones

— Del Grupo de Coalición Popular, sobre normas por las que se ha de regular la atención sanitaria derivada de accidentes de trabajo.

— Del Grupo de Coalición Popular, sobre plazo de otorgamiento de autorizaciones para el suministro, empleo y manejo de explosivos destinados a trabajos agrícolas y delegación por parte del Gobierno en las islas no capitalinas de Canarias, de la facultad de otorgar dichas autorizaciones. D.S.S. número 47, de fecha 8 de octubre de 1987.

— Del Grupo de Coalición Popular, para que el Gobierno informe de los programas de desarrollo regional aprobados por las Comunidades Autónomas. No habiendo turno en contra se sometería a votación la moción, arrojando un resultado de 172 votos a favor sobre los 172 emitidos. D.S.S. número 50, de fecha 29 de octubre de 1987.

— Moción del Grupo Coalición Popular, sobre enseñanza de normas vinculatorias y seguridad vial en centros educativos. Sometido a votación se rechazaría por 43 votos a favor y 135 en contra, con 10 abstenciones. D.S.S. número 52, del 11 de noviembre de 1987.

— También por el mismo Grupo, se presentaría una moción sobre contaminación de las zonas olivareras. Sería en todo caso rechazada por 38 votos a favor, 131 en contra y 6 abstenciones. D.S.S. número 52, de fecha 11 de noviembre de 1987.

— Moción del Grupo Coalición Popular, sobre Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, defendida por el Sr. Díaz Fernández, que sería rechazada por 52 votos a favor, 128 en contra y 1 abstención. D.S.S. número 54, del 25 de noviembre de 1987.

IV.D. Comparecencias

Dentro de este mismo capítulo referido a la actividad de Control sobre el Gobierno por la Cámara, parece obligado mencionar un específico orden dentro de dicha categoría de control, y que por no adaptarse a ninguna de las otras tres categorías reseñadas, como son: preguntas, interpelaciones y mociones, exige una referencia especial, acaso debido a su singular objeto ante Comisión.

— Nos referimos a las comparecencias del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y del Comisario General de España para la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

Con motivo del Quinto Centenario y de la Exposición Universal de Sevilla, comparecieron ante la Cámara Alta los Sres. Yáñez y Olivencia, al objeto de que la Cámara a través de las 3 comisiones afectadas, pudiera ejercer su función de control. D.S.S. —Comisiones— número 51, de fecha 9 de octubre de 1987.

— Comparecencia del Ministro de Sanidad y Consumo, Sr. García Vargas, ante la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, para informar sobre la política de su Departamento. D.S.S. —Comisiones— número 52, de fecha 13 de octubre de 1987.

— Asistencia de la Directora del Ente Público Radiotelevisión Española, para responder a las preguntas formuladas con anterioridad por los Senadores de los Grupos Parlamentarios siguientes: Coalición Popular, Socialistas y Mixto. D.S.S. —Comisiones— número 53, de fecha 13 de octubre de 1987.

— Comparecencia del Director General de Ordenación Pesquera para informar sobre reconstrucción y renovación de la flota pesquera y de la agricultura.

D.S.S. —Comisiones— número 54, de fecha 14 de octubre de 1987.

— Comparecencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, para informar sobre el Plan de Transporte ferroviario.

D.S.S. —Comisiones— número 55, de fecha 22 de octubre de 1987.

— Comparecencia del Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ante la Comisión especial de investigación sobre incendios forestales. D.S.S. —Comisiones— número 56, de fecha 3 de noviembre de 1987.

— Comparecencia del Ministro de Sanidad y Consumo y del Delegado del Gobierno del Plan Nacional de Droga, en sección informativa ante la Comisión de Sanidad y Seguridad Social del Senado, para completar con nuevos datos, la Memoria de Actividades —tal y como observó el Ministro, Sr. García Vargas— que fue presentada frente al Congreso en 1986.

Temas como los que hacen referencia puntual al Sida, Plan Nacional sobre las drogas, prevención de éstas, etc., así como la prevención escolar de toxicomanías, configuran un claro ejemplo de la exposición del Ministro en su comparecencia. D.S.S. número 64, del 26 de noviembre de 1987.

— Comparecencia del Ministro de Trabajo, para informar sobre el Plan de Formación e Inserción Profesional (F.I.P.). D.S.S. —Comisión— número 67, de fecha 10 de diciembre de 1987.